



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Ref.: Aprueba prórroga Convenios
Programas Reforzamiento en APS
suscritos con Servicio de Salud Bio
Bio.

ANTUCO, 11 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 000936/
VISTOS:

- a) Ley N° 19.378, que fija el Estatuto de Salud Primaria.
- b) Resolución Exenta N° RESS9 de fecha 03.01.2025 del Servicio de Salud Bio Bio, y decreto Alcaldicio N° 2713, de fecha 30.04.2024, que aprueba Convenio sobre Programa Resolutividad en APS
- c) Resolución Exenta N° RESS10 de fecha 03.01.2025 del Servicio de Salud Bio Bio y decreto Alcaldicio N° 4316 de fecha 05.07.2024 que aprueba Convenio sobre Capacitación y Formación en Atención Primaria en la Red Asistencial 2024 Desarrollo RRHH en Atención Primaria de Salud.
- d) Decretos Alcaldicios N° 128 y 190/88; N° 001/91, todos de la Municipalidad de Antuco; El D.L. (H) N° 3.063 y D.F.L. (I) N° 1-3063, ambos de 1980 y,
- e) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

- Las necesidades del servicio consistentes en la celebración de convenios con otros organismos del Estado, para atender los requerimientos de la comunidad local y dar continuidad a la atención,
- Oficio N° 1024 de fecha 12.12.2024 de la alcaldesa de la Comuna al Director del Servicio de Salud Bio, donde solicita prórroga de convenios.

DECRETO

1. **PRORROGASE**, en todas sus partes los Convenios celebrados entre la Municipalidad de Antuco y el Servicio de Salud de Bio Bio. Los Convenios a prorrogar son los siguientes:

N°	Nombre Programa
1.	Resolutividad en APS
2.	Capacitación y Formación en Atención Primaria en la Red Asistencial 2024 Desarrollo RRHH en Atención Primaria de Salud

2. **DEJESE**, establecido que las prórrogas de estos convenios serán hasta el 31.03.2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC/CPG/RTM/CH/cch.
DISTRIBUCION:

- Departamento de Salud
- Oficina de Contabilidad y Finanzas
- ARCHIVO



REF.: PRORROGA CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD CON MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

RESOLUCION EXENTA N° RESS9

LOS ANGELES, 03 de Enero 2025

VISTOS: estos antecedentes, la resolución exenta N°1899 de 10 de abril de 2024, del Servicio de Salud Biobío, que aprueba el convenio modificatorio programa RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD con la Municipalidad de ANTUCO; el Oficio Ordinario N° 1024 de 12 de diciembre del 2024, del Director Comunal de Salud Municipal de la Municipalidad de ANTUCO; el Memorándum N° 371 del 18 de diciembre de 2024, del jefe Dpto. Atención Primaria de este Servicio de Salud; lo dispuesto en la Resolución N°6 y N°7 de 2019 y N°14 de 2023 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; los art. 8 y 9 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el art. 81 de la Ley N°18834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°29 del 16 de Junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N°62 del 15 de Septiembre de 2021, del Ministerio de Salud, que determinó nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud:

CONSIDERANDO:

- a. Que, con fecha 12 de marzo de 2024, entre la Municipalidad de ANTUCO y este Servicio de Salud, se celebra el convenio modificatorio programa RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD, el que fue aprobado por resolución exenta N°1899 de 10 de abril de 2024, del Servicio de Salud Biobío.
- b. Que, mediante el Oficio Ordinario 1024 de 12 de diciembre de 2024, del alcalde de la Municipalidad de ANTUCO, se solicita una prórroga del convenio referido en el punto a.
- c.-Que resulta imperioso para el Municipio la ejecución de los recursos asociados al convenio programa RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD, lo cual no se ha podido verificar aún en su totalidad, atendido que existen procesos de pagos pendientes de ejecutar.
- d. Que, mediante Memorándum N°371 del 18 de diciembre de 2024, del jefe Dpto. Atención Primaria de este Servicio de Salud, se solicita prorrogar la vigencia del convenio, en relación al uso de recursos, hasta el 31 de marzo de 2025.
- e.- Que, si bien por dificultades administrativas el convenio no pudo ser prorrogado con anterioridad, lo cierto es que la prórroga fue solicitada oportunamente por la Municipalidad.
- f.- Que, la prórroga extiende la vigencia del convenio de manera ininterrumpida, hasta el 31 de marzo del año 2025, entendiéndose que el vínculo entre las partes se ha mantenido desde que fue suscrito el convenio original de manera continua, lo que claramente favorece a las partes que han continuado ejecutando el convenio durante dicho lapso, no lesionando derechos de terceros.
- g. Que, la prórroga indicada no significa un aumento del presupuesto otorgado para la ejecución del convenio.
- h. Que, por los argumentos antes vertidos,

RESUELVO:

PRORRÓGASE el convenio modificatorio programa **RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD** de fecha 12 de marzo de 2024, celebrado entre el Servicio de Salud Biobío y la Municipalidad de ANTUCO, aprobado por resolución exenta N°1899 de 10 de abril de 2024 del Servicio de Salud, de acuerdo a la cláusula novena del mismo, permitiéndose el uso de los recursos año 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente por
SR. MANUEL HERBAGE ESCALONA
Fecha 2025.01.03 08:04:02

Director (S) Servicio de Salud Biobío

Visadores:

IRENE CAYUPAN HUENTULLE

Distribución:

- -Div. Atención Primaria-Minsal - Depto. Atención Primaria De Salud Ssbb - Depto. Finanzas Ss Bb - Depto. Asesoría Jurídica Ss Bb - Depto. Auditoría Ssbb - Of. Contabilidad Ss Bb - Encargada De Proyecto Ssbb - Municipalidad De Antuco - Of. Partes Ssbb



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

OFIC. N° 001024/

ANT.: Convenios Programas de
Reforzamiento año 2024

MAT.: Solicita lo que indica.

ANTUCO, 12 DIC 2024

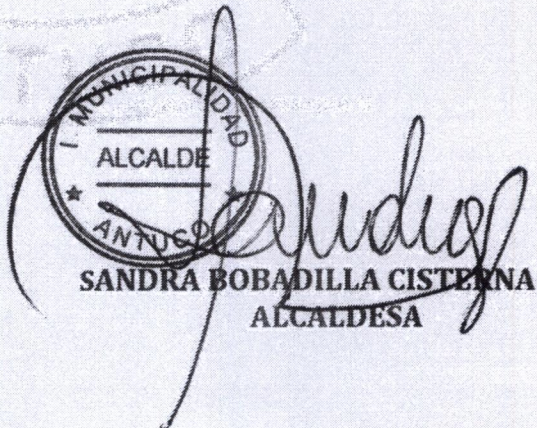
DE : SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA DE LA COMUNA DE ANTUCO

A : SR. WALTER ALVIAL SALGADO
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD BIO BIO

A través del presente me dirijo a Usted con la finalidad de solicitar prórrogas hasta el mes de marzo del año 2025 de Convenios de Programas de Reforzamiento año 2024, de acuerdo a planilla adjunta.

Debo señalar que la solicitud de prórrogas, obedece principalmente a retraso por parte de proveedores en facturar, el contar con su autorización nos permitirán dar continuidad de la atención en las distintas estrategias de cada uno de los Convenios lo que sin lugar a dudas permitirá mejorar la calidad de la atención a nuestros usuarios y funcionarios.

Esperando contar con su favorable acogida, le saluda cordialmente,


SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC/CCM/cch.

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Departamento de Salud Municipal
- ARCHIVO

